

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO
INDICA

nro: 12740113

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

21 ABR 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54308

Santiago, 20 de Marzo de 2020

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO: estos antecedentes; lo informado por
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.03
del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los art. Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 130 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Gabriel David CARREÑO CONTRERAS de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de su esposa BEATRIZ CONTRERAS MACHADO, hasta el vencimiento de la visa del titular.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y los consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS/NAS
03/2020
uición:
icia Internacional
hivo